

ACTA N° 14

**Lugar, fecha y hora de inicio:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diez días del mes de Marzo de 2010, siendo horas 17:00, en Avenida Sarmiento Nro. 655, Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores, por la unanimidad de los miembros de este Consejo; abre su décima cuarta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura, bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

**Asistentes:**

- 1) Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)
- 2) Antonio Bustamante (titular por los abogados matriculados capital).
- 3) Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por capital)
- 4) Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular magistrados por Concepción)
- 5) Carlos Sergio Correa (por los abogados matric. Concepción)
- 6) Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)
- 7) Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)
- 8) Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)
- 9) Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)
- 10) Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores).
- 11) Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema).
- 12) Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital).

**Ausentes:**

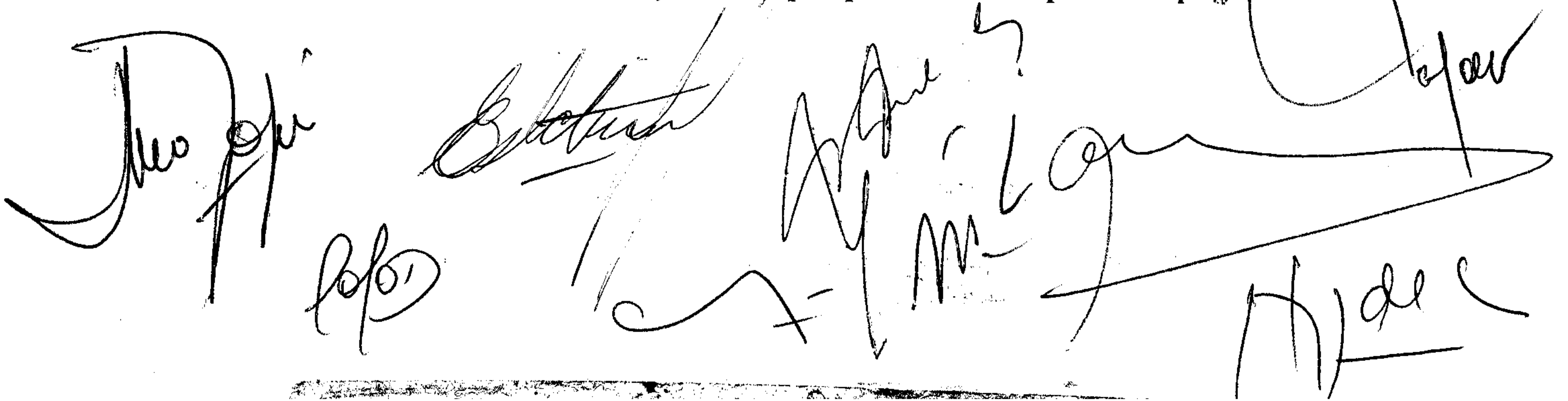
**Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores):** Ausencia con aviso. Avisó a esta Secretaría su ausencia por razones de cumplimiento de sus funciones públicas, por encontrarse a cargo del Poder Ejecutivo.

**Jorge Cinto (titular por los abogados matric. Concepción):** Ausencia con aviso. Comunicó a esta Secretaría por vía mail que no podría asistir a la reunión del día de la fecha, por encontrarse en la Provincia de Salta por razones laborales.

**Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por capital).**

**Edgardo Leonardo Sánchez (suplente magistrados por Concepción):** Dio aviso de que no podía asistir por razones académicas, ya que debía tomar exámenes en la Facultad de derecho de la UNSTA.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo; ello por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and cursive. These signatures likely correspond to the members of the Council mentioned in the text above.

**Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.**

**ORDEN DEL DIA:**

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 14, del 10/03/2010, a las 17:00 hs., en la sede habitual de la H. Legislatura de Tucumán, es el siguiente, conforme fuera notificado por Secretaría a los Sres. Consejeros:

- 1) Aprobación del acta correspondiente a la última sesión, de fecha 03/03/2010.
- 2) Informar sobre el acta de cierre de inscripción reciente y las publicaciones efectuadas.
- 3) Determinar fecha para las próximas inscripciones de los restantes concursos aprobados y el cronograma de actividades del Consejo.
- 4) Tratar tema cuestionario para la prueba del Secretario
- 5) Ver tema referido a la corrección de antecedentes de los concursos de la Cámara Civil (planilla de puntaje de evaluación de antecedentes)
- 6) Informar sobre la posibilidad del llamado a concurso de juzgado de familia para el Centro Judicial de Monteros.
- 7) Asuntos Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **Aprobación del acta correspondiente a la última sesión, de fecha 03/03/2010.**

Se aprueba por unanimidad, con aclaración del Dr. Fafre que en parte de la versión taquigráfica figura erradamente el nombre del Dr. Avila.

- 2) **Informar sobre el acta de cierre de inscripción reciente y las publicaciones efectuadas.**

El Dr. Gandur da lectura al acta de cierre del concurso en trámite.

**Respecto a las excusaciones:**

El Dr. Gandur presentó nota de excusación respecto de la Dra. Bravo, mediante nota que obra en Secretaría

La Dra. Ibañez presentó nota de excusación respecto del Dr. Dip Tartalo, mediante nota que obra en Secretaría

La Dra. Sbdar presentó nota de excusación respecto de las 3 Relatoras de la Corte: Dra. Bravo, Amenabar y David mediante nota que obra en Secretaría.

El Dr. Albo plantea dos cuestiones sobre las que entiende debe haber precisión: 1).- el alcance de la excusación y 2).- si las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo.

El Dr. Gandur entiende que: el alcance de las excusaciones son particulares y no alcanzan a todo el concurso (solo al postulante en específico) por aplicación del art. 33 del Reglamento Interno. Respecto a la segunda cuestión, por aplicación del C.P.C.C.T. de aplicación supletoria, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo.

Aclara el Dr. Gandur que el plazo para las impugnaciones comienza a correr a partir del día de mañana.

El Dr. Fajre expresa su opinión en el sentido de que las excusaciones deben ser interpretadas restrictivamente y fundamenta su opinión. Por otro lado, considera que en caso de la excusación de Gandur y Sbdar respecto de la Dra. Bravo, la Dra. Sbdar no podría excusarse por ser suplente.

La Dra. Ibañez explica que el art. 16 del C.P.C.C.T. utiliza la expresión "comunidad" y ante la duda sobre el alcance de dicha expresión, prefiere excusarse respecto del postulante antes mencionado y someter la excusación al Consejo.

El Dr. Albo coincide con el Dr. Fajre y disiente con la Dra. Ibañez y fundamenta su posición, citando el caso "Brito y Goane" en el ámbito universitario.

El Dr. Albo aclara que si el Consejo considera que la "comunidad académica" es causal de excusación entonces se tendría que excusar respecto de la Dra. David, Dela Fuente, Lopez Herrera.

Los Dres. Correa y Jerez comparten la opinión restrictiva del Dr. Fajre y fundamentan su posición.

La Dra. Vargas entiende que debe mediar un cierto respecto a la decisión de quién efectúa la excusación y fundamenta su posición.

El Dr. Gandur manifiesta que en su caso concreto no es amigo íntimo de la Dra. Bravo, ni se encuentra expresamente previsto en alguno de los casos del C.P.C.C.T., sin embargo hay demasiados resguardos en el Reglamento y por ende no siente en ningún nivel de inhibición de la Dra. Bravo, ya que se trata de una simple razón de trabajo.

En igual sentido la Dra. Ibañez sostiene que no se encuentra comprendida bajo ninguna causal del art. 16 del C.P.C.C.T., respecto del Dr. Dip Tartalo.

El Dr. Bustamante considera que debe procederse a la resolución de los casos concretos y entiende que las relaciones del Dr. Gandur y de la Dra. Sbdar con las relatoras de la Corte, es meramente laboral y debería aplicarse un criterio restrictivo.

Handwritten signatures of the participants in the meeting, including names like 'Gandur', 'Ibañez', 'Albo', 'Fajre', 'Correa', 'Jerez', 'Vargas', 'Bustamante', and 'Sbdar'.

La Dra. Sbdar considera que media una relación de amistad profunda, desde el año 1993, hasta el año 2008, y dicha relación fue de mucha frecuencia, dentro y fuera del ámbito laboral. Su fundamento no se limita a la relación laboral por ser relatoras.

El Dr. Fajre aclara que el problema es el caso de la Dra. Bravo, respecto de la cual se han excusado ambos representantes de la Corte.

La Dra. Sbdar considera que en general debería ser restrictivo, pero ha situaciones que exceden en lo afectivo, y puede perturbar el análisis de los postulantes.

El Dr. Gandur explica la relación extensa de trabajo con la Dra. Bravo. Y considera que el problema es la entrevista. Pide que se lo excuse, no obstante que no media relación más allá de lo laboral. Sí tiene relación de amistad con el padre.-

El Dr. Fajre propone que se rechace las excusaciones del Dr. Gandur y Ibañez, y respecto a las excusaciones de la Dra. Sbdar por la naturaleza de la excusación, ésta debería ser aceptada.

El Dr. Albo, por las razones expuestas en la discusión, considera que su excusación se debería limitar al Dr. La Fuente, ya que con éste lo une relación de amistad a más de la comunidad académica.

Luego de la discusión, se resuelve lo siguiente:

**Con respecto a la excusación de la Dra. Ibañez: el Consejo resuelve no aceptarla.**

**Con respecto a la excusación del Dr. Albo: el Consejo resuelve aceptarla, solo respecto del postulante La Fuente.**

**Con respecto a la excusación del Dr. Gandur: el Consejo resuelve no aceptarla.**

**Con respecto a la excusación de la Dra. Sbdar: el Consejo resuelvo aceptarla.**

Vuelve a retomarse el tema del plazo de la impugnación:

La Dra. Ibañez considera que debe correr desde la publicación en el B.O.

El Dr. Bustamante considera que debe correr desde la publicación en la Gaceta.

El Dr. Gandur propone la última interpretación, y como fundamento da lectura del acta.

**Se resuelve que el plazo corre desde el día posterior a la publicación de La Gaceta, por 5 días y vencería el día Miércoles 17/03 a las 12:00 hs.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be those of the council members mentioned in the text above.

**3) Determinar fecha para las próximas inscripciones de los restantes concursos aprobados y el cronograma de actividades del Consejo.**

Propone discutir el cronograma que por secretaría se remitió a los Consejeros, y da lectura a los mismos. Se efectúan correcciones en el cronograma.

Previamente, luego el Dr. Gandur, exhibe a los Consejeros la "planilla de puntaje" que se le remitió a los consejeros por mail y explica el mismo. Se efectúa correcciones a la planilla.

El Dr. Gandur propone la discusión sobre si un Consejero del Colegio de Abogados o de la Facultad o de la Asoc de la Magistratura estarían abarcados en el caso del rubro "Función pública" del inciso d. del punto III del anexo del Reglamento Interno.

**Para el Dr. Gandur no se tratarían casos de "función pública", sino que debería encuadrar en "otros antecedentes".**

**El Dr. Albo y la Dra. Sbdar comparten la opinión del Dr. Gandur.**

El Dr. Albo plantea que se debería oficiar a la UNT a los fines de que indique en qué jerarquía está el título DEA.

La Dra. Sbdar propone que se oficie a la U. Complutense de Madrid. Explica que el DEA es una categoría académica del sistema académico español.

El Dr Bustamante propone que se comunique con Cancillería y Ministerio de Educación de la Nación y CONEAU .

La Dra. Sbdar propone comunicarse con el Decano de la Complutense a los fines de obtener información.

Los Consejeros discuten sobre el particular y dan su fundamento.

**Se resuelve que se diligenciará a la Facultad de Derecho de la UNT a los fines de que informe:**

**1).- Cuales son los títulos que se expidieron en el marco del Convenio con la Complutense?**

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a large signature that appears to be 'Juspe', followed by 'Sbdar', 'Albo', and a signature that looks like 'Bustamante'. To the right of these, there is a large, stylized signature that could be 'Gandur' or similar, and another signature that looks like 'Yer'. There are also some smaller initials and marks scattered around, including a large circle and some horizontal lines.

2).- Cuál es el valor de los mismos o equivalente a qué título nacional, por ejemplo el título DEA?.

3).- Si los títulos se encuentran homologados o que valor tiene?

De todos modos, la Dra. Vargas se compromete en consultar a la Secretaria Académica de la Complutense, que se encuentra en Tucumán.

En igual sentido, el DR. Albo y la Dra. Sbdar

El Dr. Bustamante felicita a Secretaría y Presidencia por la planilla de puntaje.

Continúa el tratamiento del cronograma. Prosigue el Dr. Gandur con la temática.

Se detiene en la siguiente temática: Aclara el Dr. Gandur la situación presupuestaria de Monteros y expone los fundamentos, conforme la información en memorándum que obra en Secretaría.

La Dra. Ibañez propone que se llame a concurso para el juzgado de familia en Monteros.

El Dr. Gandur explica la situación presupuestaria.

Se considera viable el llamado para el juzgado de familia en Monteros.

El Dr. Bustamante propone que se consulte a la Corte sobre la conveniencia de llamar a concurso al juzgado de familia de Monteros.

**Se acepta la propuesta de Bustamante. Por Secretaría debe efectuarse una nota en tal sentido.**

**El Dr. Albo comenta la inquietud que ha recibido sobre llamar a las 3 Defensorías de Capital junto con el de Concepción.** Pide que el Consejo lo considere, porque hay aún más necesidad que para las Cámaras Penales. Sobre el particular, el Dr. Gandur comunica que ha recibido pedidos de llamados a concursos de los Camaristas Penales.

El Dr. Gandur manifiesta que le puede asistir al Dr. Albo. Lo mismo la Dra. Sbdar, y fundamentan.

El Dr. Fajre manifiesta que hay que fijar un organigrama y respetarlo a rajatabla, salvo excepciones y explica su posición.

El Dr. Bustamante propone que debe reconsiderarse las fechas del cronograma.

El tema es discutido por los Consejeros y fundamentan las posiciones.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "J. Albo", "Bustamante", "Gandur", "Fajre", and "Sbdar".]*

Se modifica el cronograma, conforme el borrador que obra en poder de Presidencia, que recibirá Secretaría.

**Se decide adelantar la inscripción de Familia desde el 05/04 al 16/04**

**Se decide adelantar la inscripción de los penales de concepción y Monteros desde el 21/04 al 05/05**

**La prueba de Cámara Civil Capital es de 10/05**

**La prueba de Cámara Civil Concepción 11/05**

**Se reformulará el cronograma por secretaría y se mandará a los Consejeros. Las fechas son estimativas**

**4) Tratar tema cuestionario para la prueba del Secretario**

El Dr. Gandur reitera que se tratará de temas de administrativos y constitucional. Reitera las pautas que han sido aprobados en los lineamientos.

El Dr. Gandur plantea la Constitución de la Comisión Ad Hoc

**5) Ver tema referido a la corrección de antecedentes de los concursos de la Cámara Civil (planilla de puntaje de evaluación de antecedentes)**

El tema ya ha sido tratado anteriormente.

**6) Informar sobre la posibilidad del llamado a concurso de juzgado de familia para el Centro Judicial de Monteros.**

Se suspende la posibilidad de llamado porque hay que publicar el llamado para los restantes de familia.

**7) Asuntos Varios**

Handwritten signatures and initials under the 'Asuntos Varios' section, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with a large circle above it.

Se discuten otras cuestiones.

**No habiendo otro tema a tratar, se da por finalizada la sesión.** Se convoca en este acto, quedando notificados, los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día Miércoles 17 de Marzo del corriente a hs. 17, en el lugar de la presente sesión. Se fija como orden de día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de aquellas otras que merezcan introducirse en el orden del día de la próxima sesión, a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 19: 15 hs. se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad, la presente acta, los Sres. Consejeros presentes.

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to start with 'Jho'. In the center, there is a signature that looks like 'Esteban'. To the right, there is a large, stylized signature that could be 'Juan'. Below these, there are several other initials and marks, including one that looks like 'M' and another that looks like 'P'. There are also some scribbles and lines that do not clearly form words.